



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 809/96

FUNDAMENTOS

El turismo es un fenómeno social, de importantes efectos económicos, que consiste en el desplazamiento temporal y voluntario de personas, que por variadas motivaciones se trasladan fuera de su lugar de residencia habitual hacia otro en el que no ejercen ninguna actividad lucrativa ni remunerada y entablan múltiples interrelaciones de carácter social, económico y cultural.

El desarrollo y crecimiento de la actividad turística dependen, del grado de satisfacción que logre obtener el turista en su búsqueda de un uso creativo de su tiempo libre, es decir, que la oferta sea la adecuada para la satisfacción de sus necesidades. En la calidad de esta oferta, tiene una alta incidencia el grado de receptividad de la comunidad destino. Si bien, todos sabemos, que es importante la calidad y variedad en la oferta de los múltiples servicios que se ofrecen al turista para poder competir con otros centros turísticos, también sabemos que un hotel de alta jerarquía y restaurantes con excelente servicio, así como una infraestructura de transporte ágil y variada, es factible de encontrar en varios centros turísticos; sobre todo cuando reciben demanda internacional. La variable que marca la diferencia para obtener una oferta diferenciada es la actitud receptiva de los residentes, actitud que nace a partir de la convicción de la importancia de mantener e incrementar el flujo de visitantes que dinamizan la economía local.

Es por lo expuesto, que se desprende la importancia de concientizar a poblador de todos los aspectos positivos, y negativos que hacen a esta actividad, para lograr desde todas las funciones que cada uno desempeña, minimizar los aspectos negativos (políticas de desarrollo que se contraponen con el modelo histórico de la ciudad, impactos sociales o ambientales perjudiciales, etcétera) y maximizar los aspectos positivos que genera, (ingreso de divisas, generación de empleos, enriquecimiento cultural, mejor standard de vida para los residentes que también disfrutan del incremento en la calidad de los servicios, etcétera). En la medida en que el residente conoce en profundidad éstos y otros aspectos de la actividad turística, está capacitado para mantener el patrimonio legítimo de su localidad, sosteniendo el recurso que genera el interés turístico y facilitando la estadía del turista, para que obtenga la satisfacción buscada, y regrese de su viaje con una imagen positiva, que lo conducirá a regresar y que transmitirá entre sus conocidos que así, se convierten en potenciales clientes de nuestra oferta.

Nuestra provincia cuenta con centros turísticos, como San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Las Grutas, cuyos recursos genuinos dependen casi exclusivamente de esta actividad, y de otros centros que están adaptando su oferta para el logro de un incremento de la demanda turística, como una alternativa económica válida, ya sea centros de escala de un turismo itinerante, como la oferta de atractivos que permiten



Legislatura de la Provincia de Río Negro

actividades que se ajustan a las nuevas modalidades que propone la actividad (Corredor de los Valles, Corredor de las Playas Patagónicas, Corredor Sur de la Provincia). En definitiva, toda nuestra provincia, con mayor o menor grado de desarrollo, en forma real o potencial, cuenta con los recursos para la efectivización de esta actividad, que ocupa los principales renglones dentro de las actividades económicas de muchos países, que entendieron la importancia económica y cultural del turismo.

En los últimos años, varias localidades han apostado a este crecimiento, generando políticas municipales de desarrollo, en conjunto con las políticas provinciales para la consecución del objetivo común de afianzar e incrementar la oferta turística.

Consideramos, que es la educación la herramienta más adecuada, sino la única, para difundir el conocimiento, propiciando un cambio de mentalidad y actitud de toda la comunidad que se ve involucrada, desde cada una de las posiciones que ocupa en la sociedad, en el logro del objetivo de crecimiento de esta alternativa económica.

Desde hace varios años, se ha insistido acerca de la importancia que tiene la escuela como órgano de formación de conductas sociales, tal concepción motivó la gradual incorporación de conocimientos tendientes a cultivar en los niños y jóvenes el respeto por el medio ambiente, los hábitos higiénicos, las normas de convivencia, etcétera. En nuestra provincia, hay ciudades donde el turismo involucra todos los aspectos de la vida cotidiana, donde la comunidad convive diariamente con esta actividad, y se considera razonable que la educación incorpore elementos formativos de la actividad, que ayude a los jóvenes a comprender el fenómeno turístico y le permita corregir, en el futuro, los desajustes producidos por el desarrollo espontáneo de la actividad. Si bien no hay antecedentes de modelos de enseñanza de la temática a nivel nacional, hay provincias, como Córdoba, que se ha planteado esta problemática y ha analizado la posibilidad de incorporar contenidos turísticos en la currícula de nivel primario. En definitiva, es en la población estudiantil donde debe formarse la comprensión de que el turismo es el medio de desarrollo socioeconómico de su provincia y su localidad y los que comprenderán y transmitirán la importancia de preservar y conservar los recursos turístico-ambientales de la provincia, comprometidos con su futuro.

Por ello:

AUTORES: Chiuchiarelli, Lazzeri, Dalto, Medvedev, legislado
res.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo de Provincial Educación- que vería con agrado que conjuntamente con la Secretaría de Turismo de la provincia y el Colegio de Profesionales en turismo de la provincia de Río Negro, analice la posibilidad de incluir contenidos turísticos en la currícula escolar de los niveles primario y secundario.

Artículo 2°.- Que se priorice la necesidad, de que los mencionados contenidos, sean seleccionados entre los docentes y especialistas en el tema turístico, en forma conjunta.

Artículo 3°.- De forma.